

## RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS POR LA COMPENSACION A EMPRESAS QUE ACOGEN ALUMNOS DEL ITINERARIO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN CON PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ASOCIADAS

Vistos los expedientes de solicitud de compensación por prácticas profesionales no laborales, presentados por las empresas que acogen en sus centros de trabajo a las personas formadas en el itinerario específico de formación, así como las condiciones para la concesión o denegación de la misma, se informa:

### 1. Condiciones de la compensación a conceder

El importe máximo total, a reconocer, de la subvención solicitada, y sin perjuicio de la correspondiente justificación y liquidación, es el que viene recogido para cada una de las empresas, correspondiente al módulo económico asignado de 6 € multiplicado por el número de horas de prácticas realizadas (hasta un máximo de 500 horas de prácticas por participante), y por el número de alumnos acogidos en la empresa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Orden de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar las acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad con prácticas profesionales no laborales asociadas, dirigidas a personas desempleadas, cofinanciadas al 100% por el programa operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, dentro del eje REACT-UE, Prioridad de Inversión R.1, Objetivo Específico R.1.1., contra la orden por la que se resuelve la solicitud, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, bien recurso potestativo de reposición antes el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como de los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme establece el artículo 25.2 de la Orden de 23 de septiembre de 2021 esta propuesta no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a la Administración.

La aceptación de la subvención implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que debe publicarse de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya, así como lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 2. Órdenes de concesión

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN
21/8006	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	6.000,00 €
21/8008	ALDEAS INFANTILES	3.000,00 €
21/8009	CUARTA PARED. S.L	3.000,00 €
21/8016	ASOCIACIÓN BARRÓ	12.000,00 €
21/8020	ZEROMENOSUNO SISTEMAS, S.L	3.000,00 €
21/8020	SITELICON WEB PROJECTS, S.L	3.000,00 €

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN
21/8020	ALL CLOUD CONSULTING	3.000,00 €
21/8028	LOREY, S.L	12.000,00 €
21/8032	AMBION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L	3.000,00 €
21/8041	TOMGAR TRANSPORTE URGENTE SL	3.000,00 €
21/8047	GO-FIT TORREJON S.L	3.000,00 €
21/8049	MÓSTOLES EXPRESS SA	3.000,00 €
21/8058	ASESORAMIENTO INTEGRAL DE EMPRESAS EUROMAR S.L.	9.000,00 €
21/8061	BYTWELVE ONLINE SL	3.000,00 €
21/8062	CENTRO AVANZADO DE REPARACIONES CAR SL	3.000,00 €
21/8062	FUNWAY ACADEMIC RESORT S.L.	6.000,00 €
21/8062	INMHO GESTION DE LA PROPIEDAD S.L.U	3.000,00 €
21/8062	ASOCIACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA INFANCIA	3.000,00 €
21/8062	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SEGUROS	3.000,00 €
21/8063	RUBEN SANCHEZ GIL MORENTE- TIENDA BATCH PC ALCALA	3.000,00 €
21/8063	GRUPO MICROSYSCOM S.L.	12.000,00 €
21/8070	ASOCIACIÓN RUMIÑAHUI HISPANO ECUATORIANA PARA LA COLABORACIÓN AL DESARROLLO	6.000,00 €
21/8071	FUNDACIÓN ESPERANZA Y ALEGRÍA	3.000,00 €
21/8080	ASOCIACIÓN PAUTA	3.000,00 €
21/8084	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA S.A.	18.000,00 €
21/8086	TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L	6.000,00 €
21/8098	INSTALACIONES ALMA SL	6.000,00 €
21/8115	VILLENA ARTES GRAFICAS SAU	12.000,00 €
21/8118	MESOS GESTIÓN Y SERVICIOS	3.000,00 €
21/8119	CALORIFICA DOMESTICA, S.L.(CALORDOM)	6.000,00 €
21/8119	PEDRO ANTONIO MARTIN BARBA	3.000,00 €
21/8119	INSTALACIONES BERLANGA & ASOCIADOS, S.L.	3.000,00 €
21/8119	FERROSERVICE, S.L.	3.000,00 €
21/8119	SOLUSAT ASISTENCIA TECNICA, S.L.	3.000,00 €
21/8119	INCATEMA, S.L.	6.000,00 €
21/8119	GAS FUENLABRADA, S.L.	3.000,00 €

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN
21/8123	AEQUITAS CONFORT S.L	3.000,00 €
21/8142	MESAT, S.L	3.000,00 €
21/8145	COLMENAR AUTOMOTOR S.L	3.000,00 €
21/8147	DIGITANIMAL SL	6.000,00 €
21/8148	PIEZAS Y MECANISMOS DE AUTOMOCIÓN SA	6.000,00 €
21/8152	UTE ACCIONA PARQUES HISTÓRICOS	9.000,00 €
21/8154	SOLENCOOP S. COOP. MAD	3.000,00 €
21/8158	EXCLUSIVE INTEGRATION TECHNOLOGIC SERVICES SL	3.000,00 €
21/8056	HIEDRA SOLUTIONS INNOVATE S.L.	3.000,00 €
21/8014	MONTFRISA S.A.	6.000,00 €
21/8029	MONTFRISA S.A.	6.000,00 €
21/8114	SUCA YOGA	3.000,00 €

### 3. Órdenes de desistimiento

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL
21/8001	ART&MAÑAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS INFANTILES SL (NAVALPERAL 9)
21/8001	ART&MAÑAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS INFANTILES SL (ALHAMBRA 21)
21/8001	ART&MAÑAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y EVENTOS INFANTILES SL (GRANJA DE SAN IDELFONSO 17)
21/8015	LOGISTICA LIBROMARES
21/8020	INNOTEC SYSTEM S.L.U.
21/8029	LOZANO TRANSPORTES S.A
21/8031	COMPUBLI FOTOGRAFÍA SL
21/8039	Mª ÁNGELES MARTÍN DÍAZ
21/8042	FLEX EQUIPOS DE DESCANSO S.A.
21/8047	RETIRO SPORT FITNESS S.L
21/8054	AFINET WORLD
21/8058	WOLKE PATENTES Y MARCAS S.L
21/8060	MABEK DESARROLLOS S.L.
21/8065	LOZANO TRANSPORTES S.A.



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de Formación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

Financiado como parte de la respuesta de la  
Unión a la pandemia de COVID-19



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

CÓD.CURSO	RAZÓN SOCIAL
21/8074	GESCOFF 2011 SL
21/8080	FUNDACION INLADE
21/8080	FUNDACIÓN GIL GAYARRE
21/8080	AFANIAS COFOIL POZUELO
21/8082	LUBRIMATIC S.L.
21/8086	AMBULANCIAS MARINA S.A
21/8090	TELEFURGO S.L.
21/8142	MATYSE DESARROLLOS ELECTRICOS SLU
21/8142	ANDALUZA DE MONTAJES ELÉCTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A
21/8144	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE SERVICIO DE AUTOTAXI
21/8145	SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE SERVICIO DE AUTOTAXI
21/8157	RIVAMADRID EMS S.A.